

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-06-17
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZC-DZAF-UZA-2024-1092-E

Presupuestos Participativos 2024

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación QUITO Alcaldía Metropolitana

1. INFORMACIÓN BÁSICA			
1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Calderón	1.2 Parroquia:	CALDERÓN
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	CALDERÓN	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	LA CAPILLA
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	5010873	1.6 Ubicación:	https://maps.app.goo.gl/pZSK4Vltwev
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI NO	1.8 Uso de Suelo:	HpsFBA (RUB-1) Residencial Urbano de Baja Densidad tipo 1

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ					
X : 509601.48	Y : 9987218.38	(Inicio del Proyecto)	X : 788012.70	Y : 9987094.70	(Fin del Proyecto)
X :	Y :	(Inicio del Proyecto)	X :	Y :	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO					
2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	X	Vialidad	Infraestructura	
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA CALLE VICENTE GUAÑUNA, COMUNA LA CAPILLA, PARROQUIA CALDERÓN			2.3 ID Via:	local/urbana/vias
Desde:					
Hasta:					

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES					
3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	X
3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO	
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO	X	
3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO	
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	
3.6 Porcentaje de consolidación:	50%				

Observaciones:	Observaciones:

3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO	3.8 Agua Potable	SI	X	NO
Observaciones:				Observaciones:			

3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X
En el sector no existe influencia directa del MetroQ	Residencial						

5. ANÁLISIS TÉCNICO			
5.1 Aspectos Físicos			
5.1.1 Sitio de Intervención:	Vía	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	
5.1.3 Longitud / Ancho:	165,00 m 7,00 m	Bueno Regular Malo	
5.1.4 Área (m2):	1155,00 m2	5.1.5 Capa de Rodadura:	DE TIERRA
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	La intervención es unicamente adoquinado de la calle, ya que existen bordillos.		

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO		
La Dirección Administrativa Financiera tramitará la asignación de los recursos presupuestarios y gestionará los requerimientos en todas las fases de Contratación Pública del proyecto de Presupuestos Participativos garantizando la correcta ejecución presupuestaria conforme a lo planificado.		
5.3 Aspectos Presupuestarios		
5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD: \$40.000,00	SIN INCLUIR IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO	
De acuerdo al instructivo de presupuestos participativos 2024-2025 aprobado mediante Resolución GADDMQ-SGCTGY-2024-0004 de 17 de junio de 2024: "Previo a realizar el análisis de prefactibilidad de las obras, programas y/o proyectos sociales que hayan sido solicitados por la ciudadanía que reside en las comunas del Distrito Metropolitano de Quito a ser realizados dentro del territorio de la comuna, se deberá llevar a cabo una reunión con el cabildo comunal, para poner en su conocimiento; y, determinar entre la Administración Zonal, el cabildo comunal y peticionario/a (en casos en los que sea una persona que no pertenece al cabildo comunal), las obras, programas y/o proyectos sociales que serán evaluados por las y los técnicos de la Administración Zonal. Para lo cual se debe suscribir un acta en la que consten las obras, programas y proyectos sociales seleccionados que pasarán a las siguientes etapas del proceso de presupuestos participativos. Se determina esto, en función de lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, que establece: "El órgano oficial y representativo de la comuna es el cabildo, integrado por cinco miembros, quienes ejercerán las funciones de presidente, vicepresidente, tesorero, síndico y secretario."	
Por lo que, para la ejecución de la obra solicitada se debe suscribir un convenio específico acorde con lo establecido en el artículo 479 de la Ordenanza Metropolitana N° 038-2022, aclarando que estas obras, programas y/o proyectos sociales priorizados deberán ser concordantes con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Municipio y/o del GAD Parroquial Rural en caso de que la comuna se encuentre en un GAD Parroquial Rural.	
Por lo señalado, se deberá realizar la respectiva reunión y suscribir el acta en la cual constará la consulta previa realizada a la Comuna, en concordancia con lo señalado en la Ley de Organización y Régimen de las Comunas y la SENTENCIA No. 3-15-IA/20, en el CASO No. 3-15-IA de la Corte Constitucional.	

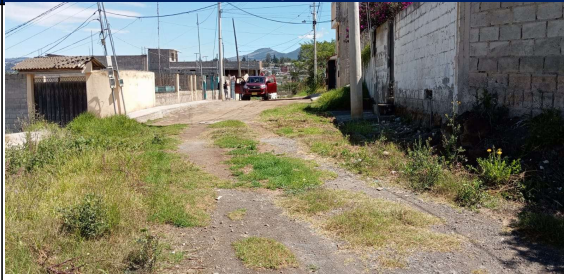
7. ANÁLISIS SOCIAL	
"La Dirección de Participación Ciudadana liderará el proceso asegurando el cumplimiento del marco normativo, encargándose del relacionamiento con la comunidad, socializaciones y lo pertinente al conocimiento en territorio de obras y proyectos sociales". Este requerimiento de obra ha sido resultado del proceso iniciado en enero de 2024, en el marco de la normativa vigente sobre Presupuestos Participativos. Las fichas con requerimientos fueron receptadas hasta el 31 de marzo de 2024. Se realizaron socializaciones sobre la metodología de presentación en los diferentes sectores de la parroquia de Calderón y Llano Chico, así como con las comunas. La Dirección Zonal de Participación Ciudadana acompañó a la ciudadanía en todo el proceso desde la presentación de fichas, hasta la inspección de prefactibilidad.	

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	EDWIN GUAMÁN
12.2 Teléfono de contacto:	0984611416
12.3 Dirección:	COMUNA LA CAPILLA
12.4 Barrio en el que vive:	COMUNA LA CAPILLA

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ARQ. SYLVIA SOTOMAYOR	MGS. JESSICA CASTILLO	ECON. DORIS GÓMEZ
TÉCNICA UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ABG. LORENA DONOSO	LCDO. JAVIER CAÑAR	LCDA. ANA LOMAS
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTORA DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por:	
F:	F:	F:
	MGS. DAVID FABIÁN PAZ	
	ADMINISTRADOR ZONAL	